

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2630

1 de marzo de 2012

Presentada por *el senador Muñiz Cortés*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación exhaustiva sobre la oposición de varios sectores del municipio de San Sebastián, a la construcción de una torre de telecomunicaciones en la carretera PR- 423, Km 0.3 interior del barrio Altosano y Sonador del Municipio de San Sebastián; la otorgación de los permisos concedidos; y los posibles riesgos a la salud y seguridad de los residentes del área.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 16 de marzo de 2010, la compañía QMC Telecom, LLC, presento una solicitud de permiso de construcción ante la hoy extinta Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) para la construcción de una torre de telecomunicaciones de 170.5 pies de alto en la carretera PR-423, Km 0.3 del barrio Altosano y Sonador en el Municipio Autónomo de San Sebastián.

El Hon. Javier Jiménez, Alcalde del Municipio de San Sebastián, la Legislatura Municipal de San Sebastián y la comunidad del Sector Sonador de San Sebastián, se oponen a la instalación de la antena. Entienden que de permitir que esta acción proceda, la comunidad se vería afectada con los diversos problemas de salud y demás consecuencias que acarrear las instalaciones de estas antenas.

Los terrenos adyacentes se encuentran poblados por herederos o personas particulares a quienes estos predios les han sido vendidos. En el vecindario existen personas con condiciones de salud y envejecientes. La instalación de esta torre de telecomunicaciones devaluaría los terrenos circundantes y afectaría la estética del lugar.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de investigar si en efecto la empresa proponente cumple con los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables o si por el contrario no cumplen con lo requerido y su solicitud atenta contra la salud y el bienestar de todos los residentes de San Sebastián y de sus visitantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico,
2 a que realice una investigación exhaustiva sobre la oposición de varios sectores del municipio
3 de San Sebastián, a la construcción de una torre de telecomunicaciones en la carretera PR-
4 423, Km 0.3 interior del barrio Altosano y Sonador del Municipio de San Sebastián; la
5 otorgación de los permisos concedidos; y los posibles riesgos a la salud y seguridad de los
6 residentes del área.

7 Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe sobre los hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

9 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

10